



DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE CAROLINA DEL NORTE & DEPARTAMENTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE CAROLINA DEL NORTE PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE SY (AÑO ESCOLAR) 2021-22

Acerca del Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios Pandémicos (P-EBT)

1. ¿Qué es P-EBT (Transferencia Electrónica de Beneficios Pandémicos)?

Pandémico EBT (P-EBT) es un programa de asistencia alimentaria que ayuda a las familias con niños que no pueden acceder a comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela o en centros de cuidado infantil cuando no están físicamente presentes debido a COVID-19. P-EBT tiene dos grupos elegibles: Estudiante y Cuidado Infantil (anteriormente conocido como Niños Menores de 6 años).

P-EBT brinda a los niños elegibles beneficios de asistencia alimentaria en una tarjeta similar a la de débito para que las familias compren alimentos en las tiendas participantes, incluidas la mayoría de las tiendas de comestibles. Estos beneficios se colocarán electrónicamente en su tarjeta P-EBT o FNS EBT.

P-EBT es financiado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (DHHS) ha sido aprobado para continuar con el programa para estudiante "Student P-EBT" hasta el año escolar 2021-22, sin embargo, hay algunos cambios en los criterios de elegibilidad y los montos de los beneficios este año. Para obtener más información consulte "¿Quién es elegible para Student P-EBT?"

Importante: Carolina del Norte aún no ha sido aprobada para administrar Child Care P-EBT. Estas preguntas frecuentes se actualizarán una vez que el USDA apruebe el plan del estado.

2. ¿Los hogares necesitan solicitar P-EBT?

No hay que aplicar para solicitar beneficios de P-EBT. Para obtener más información consulte "¿Quién es elegible para Student P-EBT?"

Usted puede verificar si su estudiante es elegible para Student P-EBT durante un mes determinado AQUÍ (en inglés) o AQUÍ (en español).

- Requisito importante de P-EBT para estudiantes: Los estudiantes deben ser aprobados para comidas gratuitas o a precio reducido a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares para ser considerados para P-EBT. Si desea obtener más información sobre cómo solicitar comidas gratuitas o a precio reducido en las escuelas participantes participating schools, comuníquese con la escuela de su hijo (vea "¿Qué es el Programa Nacional de Almuerzos Escolares? ¿Cómo sé si la escuela de mi hijo(a) participa?")
- Requisito importante de P-EBT para cuidado infantil (anteriormente llamado Niños menores de 6años): Los niños de 5 años o menos que no son estudiantes deben recibir beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS) para ser elegibles para P-EBT. Si desea obtener más información sobre cómo solicitar FNS, visite este enlace. NOTA: Carolina del Norte no puede emitir beneficios P-EBT para este grupo hasta que se reciba la aprobación federal para este año.

3. ¿Por qué mi hijo recibió P-EBT el año pasado pero no este año?

La elegibilidad para P-EBT y los montos de los beneficios han cambiado este año y ahora se basan en el registro de asistencia del estudiante individual, no en las circunstancias de la escuela. Para obtener más información consulte "¿Quién es elegible para Student P-EBT?"

Con las nuevas reglas del programa P-EBT del USDA y la mayoría de las escuelas de regreso al aprendizaje en persona con los estudiantes que comen en la escuela, muchos hogares que recibieron





beneficios de P-EBT el año pasado no los recibirán este año o solo pueden obtener una pequeña cantidad para los días en que su estudiante está en cuarentena y /o instrucción virtual temporal. Para obtener más información sobre los días de beneficios elegibles consulte "¿Qué es una ausencia relacionada con COVID-19? ¿Qué cuenta como cuarentena e instrucción virtual temporal? ¿Quién determina si la ausencia de mi hijo(a) estuvo relacionada con COVID-19?"

Si su hijo no es elegible, aquí hay otros recursos que pueden estar disponibles si su hogar no tiene acceso a alimentos para una nutrición adecuada. Para obtener más información consulte "Si mi hijo no califica para recibir beneficios de P-EBT, ¿qué otros recursos de asistencia alimentaria están disponibles para mí?"

Asegúrese de confirmar y actualizar la información de su hogar con su trabajador social de FNS o la escuela del estudiante para asegurarse de que los beneficios se emitan correctamente si su estudiante puede volver a ser elegible en cualquier momento del año escolar.

Elegibilidad para Estudiante P-EBT en el Año Escolar 2021-22

4. ¿Quién es elegible para Student P-EBT?

Los criterios de elegibilidad para P-EBT han cambiado para el estudiante este año escolar, para cumplir con las reglas federales y la elegibilidad ahora se basa en la asistencia de un estudiante individual, no en las circunstancias de la escuela.

No se necesita ninguna solicitud para P-EBT.

Puede verificar si su estudiante es elegible para P-EBT durante un mes determinado <u>AQUÍ</u> (en inglés) o <u>AQUÍ</u> (en español).

<u>Nuevo durante este año</u>, los estudiantes **deben** haber experimentado instrucción virtual temporal y / o un período de cuarentena para recibir los beneficios de Student P-EBT y esto **debe** estar marcado en su registro de asistencia.

Al igual que el año pasado, los estudiantes **también deben** ser aprobados por el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) gratis o programa de comidas gratuitas o a precio reducido para ser elegibles para Student P-EBT. Comuníquese con la escuela de su hijo si desea solicitar comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP.

Los estudiantes deben cumplir TODOS los 3 de los siguientes requisitos para ser elegibles para P-EBT:

- 1. El estudiante debe asistir a una escuela que participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Para obtener más información consulte "¿Qué es el Programa Nacional de Almuerzos Escolares? ¿Cómo sé si la escuela de mi hijo participa?" Tenga en cuenta que las academias y escuelas virtuales no son elegibles para NSLP y, por lo tanto, los estudiantes inscritos en esas escuelas no recibirán P-EBT.
 - Revise esta <u>lista</u> para ver si la escuela de su hijo participa en el NSLP.
- 2. El estudiante es aprobado para comidas gratuitas o a precio reducido a través del NSLP.
 - USTED SÍ necesita solicitar comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP a través de su escuela si:
 - Su hijo asiste a una escuela que participa en el NSLP y **no** está en ninguna de las categorías que se enumeran a continuación.
 - O USTED NO necesita solicitar NSLP si su hijo está en cualquiera de estas categorías:
 - Su hijo asiste a una escuela de Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP, por sus siglas en inglés). Revise esta <u>lista</u> para ver si la escuela de su hijo es una escuela





CEP.

- Su hogar recibe FNS. Usted debe ser aprobado automáticamente para las comidas escolares gratuitas o a precio reducido de NSLP a través de la Certificación Directa (inscripción automática) entre DHHS y DPI.
- Su hijo es categóricamente elegible a través de circunstancias como personas sin hogar, hogar de crianza temporal o migrante. Los niños en estas circunstancias son automáticamente elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP cuando la escuela conoce estas situaciones. Si desea informar que su hijo está experimentando alguna de estas situaciones, comuníquese con la escuela de su hijo.
- 3. El estudiante ha estado fuera de la escuela en cuarentena y / o en instrucción virtual temporal mientras está inscrito en una escuela física participante de NSLP. Consulte "¿Qué es una ausencia relacionada con COVID-19? ¿Qué se aprueba como cuarentena e instrucción virtual temporal? ¿Quién determina si la ausencia de mi hijo estuvo relacionada con COVID-19?" Tenga en cuenta que los estudiantes inscritos en academias y escuelas virtuales no pueden recibir P-EBT incluso si están en cuarentena porque las reglas federales establecen que estas escuelas no pueden participar en el NSLP. Carolina del Norte no puede cambiar esta regla.

Visite este <u>enlace</u> para ver si la escuela de su hijo participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares o fue una escuela CEP para el año escolar 2021-22.

Ver información sobre "¿Cuánto recibiré en beneficios? ¿Cómo se determina el monto del beneficio?" para obtener información sobre el monto de la prestación.

- 5. ¿Cómo puedo verificar si mi estudiante es elegible?
 Puede verificar si su estudiante es elegible para P-EBT durante un mes especifico AQUÍ (en inglés) o AQUÍ (en español
- 6. ¿Qué es el Programa Nacional de Almuerzos Escolares? ¿Cómo sé si mi escuela participa? El Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP) es un programa de asistencia alimentaria para estudiantes elegibles que les proporciona comidas gratuitas o a precio reducido en toda su escuela. Su hijo debe asistir a una escuela que participe en NSLP para ser considerado para P-EBT. La mayoría de las escuelas públicas participan. Algunas escuelas chárter y privadas participan, pero otras no. Las escuelas con clases virtuales no son elegibles.

Visite este enlace para ver si la escuela de su hijo participa en el NSLP para el año escolar 2021-22.

Los hogares aprobados para los Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS) califican automáticamente para comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP. Los hogares que no reciben FNS pueden solicitar comidas gratuitas o a precio reducido a través de su escuela participante.

En algunas escuelas, llamadas escuelas CEP (Provisión de Elegibilidad Comunitaria), todos los estudiantes de la escuela son elegibles para las comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP. Visite este <u>enlace</u> para ver si la escuela de su hijo es una escuela CEP para el año escolar 2021-22.

Algunas escuelas ofrecen comidas escolares gratuitas a todos los estudiantes a través de diferentes programas del programa de NSLP CEP y estos otros programas no están relacionados con P-EBT. Si la escuela de su hijo proporciona comidas gratuitas a través de otro programa, aún puede presentar una solicitud para el programa de comidas gratuitas o a precio reducido de NSLP a través de la escuela para ser considerado para la elegibilidad de P-EBT.

7. ¿Qué es una ausencia relacionada con COVID-19? ¿Qué cuenta como cuarentena e instrucción





virtual temporal? ¿Quién determina si la ausencia de mi hijo estuvo relacionada con COVID-19?

Una ausencia relacionada con COVID-19 significa que un estudiante no está físicamente presente en el edificio de la escuela para la instrucción en persona debido a una situación relacionada con COVID-19. Esto incluye cuarentena e instrucción virtual temporal. Por ejemplo, si la escuela de su hijo comunica que todos (o algunos) estudiantes tendrán clases en línea durante dos semanas debido a un brote de COVID-19, esto se consideraría una ausencia relacionada con COVID-19 de la escuela.

<u>La cuarentena</u> (código de asistencia: 1D) se refiere cuando la escuela le dice al estudiante que se quede en casa debido a síntomas, enfermedades o exposición relacionados con COVID-19 o un padre / tutor informa a la escuela sobre los síntomas, enfermedades o exposición relacionados con COVID-19 de un estudiante y la escuela aprueba la ausencia.

<u>La instrucción virtual temporal</u> (código de asistencia: 1R para estar presente en clase pero fuera de la escuela) se refiere a cuando el estudiante está inscrito en una escuela física pero está en aprendizaje virtual o remoto durante un período temporal debido a COVID-19. Los estudiantes pueden estar en instrucción virtual temporal solo si están inscritos en una escuela física.

La escuela de su hijo determinará si su ausencia está relacionada con COVID-19 y lo registrará en su registro de asistencia utilizando códigos específicos. Comuníquese con la escuela de su hijo si tiene preguntas sobre el registro de asistencia de su hijo.

Elegibilidad para el Cuidado Infantil P-EBT en el Año Escolar 2021-22

8. ¿Cuándo se emitirán los beneficios P-EBT de Child Care durante este ano, (anteriormente llamados Niños Menores de 6 años)?

Carolina del Norte todavía está esperando la aprobación federal del USDA para avanzar con el programa P-EBT para niños menores de 6 años. El <u>sitio web de P-EBT</u> se actualizará con más información a medida que esté disponible.

Monto de P-EBT y Cuándo Esperar el Beneficio

9. Mi hijo no recibió P-EBT, pero creo que debería haberlo hecho. ¿Qué debo hacer? Primero, para saber si su hijo cumple con los nuevos criterios para ser elegible consulte "¿Quién es elegible para recibir Student P-EBT?" Asegúrese de verificar el registro de asistencia de su hijo para confirmar su elegibilidad cada mes.

Luego, si cree que su hijo es elegible y tiene una tarjeta FNS o una tarjeta P-EBT existente, verifique si los beneficios se han emitido a esa tarjeta (consulte "¿Cómo verifico el saldo de mi tarjeta P-EBT?"). Tenga en cuenta que la emisión de beneficios se distribuirá durante varios días cada mes, así que deje tiempo para que se depositen los beneficios.

Con las nuevas reglas del programa P-EBT del USDA y la mayoría de los estudiantes regresando al aprendizaje en persona y a las comidas en la escuela, la mayoría de los hogares que recibieron beneficios de P-EBT el año pasado no los recibirán este año o solo pueden obtener una pequeña cantidad para cuando el registro de asistencia de sus estudiantes muestre días en cuarentena y / o instrucción virtual temporal.

Si aún cree que su hijo es elegible y ha confirmado que no ha recibido beneficios siguiendo las instrucciones anteriores, puede comunicarse con el Centro de llamadas de EBT al 1-866-719-0141.

10. ¿Se determina la elegibilidad y el monto del beneficio por estudiante o por hogar? ¿Todos mis hijos recibirán la misma cantidad?

La elegibilidad y el monto del beneficio para P-EBT se determinan para cada estudiante individual cada mes.





Si un hogar tiene más de un estudiante elegible, los estudiantes pueden recibir diferentes montos de beneficios según su registro de asistencia a la escuela. Si los estudiantes asisten a diferentes escuelas, la elegibilidad para los beneficios de P-EBT puede variar según el niño (consulte "¿Quién es elegible para Student P-EBT?").

11. ¿Cuánto recibiré en beneficios? ¿Cómo se determina el monto del beneficio?

Los montos de los beneficios para el estudiante P-EBT están determinados por los registros de asistencia escolar informados por la escuela del niño. El monto del beneficio se calculará utilizando el número de días que el registro de asistencia del estudiante muestra que estuvo en cuarentena y / o en instrucción virtual temporal (días elegibles para P-EBT) dentro del mes. El estudiante recibirá \$7.10 por cada día elegible.

Fórmula de cálculo de beneficios:

Número de días en cuarentena/instrucción virtual temporal

x \$7.10 (tarifa de beneficio diario)

monto del beneficio para el mes

Ejemplo: En febrero, un estudiante pasó 5 días en cuarentena, 5 días en instrucción virtual temporal y 9 días en la escuela en persona para un total de 10 días elegibles para P-EBT. Diez días multiplicado por la tasa de beneficio diario de \$7.10 equivale a un monto de beneficio de \$71.00 para el mes de febrero. Estos beneficios se emitirán a finales de marzo.

Dado que la mayoría de los estudiantes asisten a la escuela en persona, la mayoría de los estudiantes no obtendrán beneficios de P-EBT. Los estudiantes solo recibirán beneficios durante meses cuando tengan una ausencia relacionada con COVID-19 de la escuela (cuarentena o instrucción virtual temporal). Los montos de los beneficios variarán según el mes y el estudiante dependiendo de los registros de asistencia.

Importante: Si cree que recibió el monto incorrecto del beneficio debido a la cantidad de días que su hijo estuvo en cuarentena o instrucción virtual temporal (consulte "¿Qué es una ausencia relacionada con COVID-19? ¿Quién determina si la ausencia de mi hijo estuvo relacionada con COVID 19?" para obtener más información y definiciones de estos términos). Luego puede comunicarse con la escuela de su hijo para revisar su registro de asistencia y pedirle a la escuela que actualice los registros si están equivocados. Los cambios en la asistencia son a discreción de la escuela.

12. ¿Puede mi hijo recibir diferentes cantidades o ningún beneficio durante diferentes meses?

Para el estudiante P-EBT, el monto del beneficio se calcula utilizando los registros de asistencia presentados por la escuela del estudiante. Un estudiante puede no tener instrucción virtual o días de cuarentena en un mes, lo que equivaldría a \$ 0 en beneficios de P-EBT. Además, el número de días en instrucción virtual temporal o cuarentena (si corresponde) cambiará cada mes, lo que resultará en un monto de beneficio P-EBT diferente. Debido a esto, el estudiante puede no recibir beneficios durante un mes, y diferentes montos de beneficios otros meses según el número de días elegibles en su registro de asistencia.

Para obtener mas información consulte "¿Cuánto obtendré en beneficios? ¿Cómo se determina el monto del beneficio?"





Cómo y Cuándo se proporcionará el beneficio

13. ¿Cómo y cuándo recibiré P-EBT? ¿Con qué frecuencia recibiré P-EBT en 2021?

Cómo:

Las cartas que notifiquen la elegibilidad para P-EBT se le enviarán por correo el primer mes en que se determine que su hijo es elegible para los beneficios de este año.

Los hogares que han recibido beneficios de P-EBT en el pasado deben conservar su tarjeta existente ya que cualquier beneficio futuro para el que sean elegibles se pondrá en esa tarjeta (Nota: todos los estudiantes de cuidado de crianza recibirán nuevas tarjetas P-EBT para este año).

Si un hogar recibe FNS, los beneficios de P-EBT se incluirán en su tarjeta FNS EBT. En algunos casos, estos hogares pueden recibir una nueva tarjeta con sus beneficios.

Los beneficios para los estudiantes que no han recibido P-EBT antes y que no reciben FNS obtendrán sus beneficios en una nueva tarjeta P-EBT. Esta tarjeta llegará por correo 1-2 semanas después de la emisión de P-EBT.

Si una tarjeta P-EBT original se ha perdido o destruido, se puede solicitar una nueva tarjeta en www.ebtEdge.com, en la aplicación móvil ebtEDGE, o comunicándose con el Centro de llamadas de EBT al 1-866-719-0141 (Vea "Nunca recibí (o perdí) mi tarjeta P-EBT. ¿Cómo puedo solicitar una nueva tarjeta?").

Cuando:

Primera emisión para el año escolar 2021-22

La primera emisión de beneficios P-EBT será para estudiantes que fueron elegibles entre los meses de septiembre a noviembre de 2021. Los estudiantes solo recibirán beneficios durante los meses que sean elegibles de acuerdo con su registro de asistencia a la escuela y muchos estudiantes no obtendrán beneficios de P-EBT todos los meses. Aquellos que son elegibles recibirán una carta de elegibilidad por correo. Para más información consulte "¿Quién es elegible para Student P-EBT?" y "¿Cuánto recibiré en beneficios? ¿Cómo se determina el monto del beneficio?"

Los beneficios de septiembre, octubre y noviembre se emitirán a mediados o finales de enero de 2022. DHHS publicará en Facebook, Instagram y Twitter cuando comience la emisión.

Los beneficios de P-EBT aparecerán en las tarjetas EBT existentes de 1 a 4 días después de que se emitan los beneficios. Aquellos que sean recientemente elegibles para los beneficios de P-EBT pero que aún no tienen una tarjeta EBT pueden esperar a obtener su tarjeta EBT por correo 1-2 semanas después de la emisión de P-EBT.

Si usted es elegible por varios meses, pueden ser depositados en su tarjeta EBT durante varios días.

Emisiones en curso para el resto del año escolar 2021-22

La emisión de beneficios programada regularmente comenzará en enero. Los beneficios se emitirán retroactivamente a partir de los beneficios de diciembre emitidos en enero. Esto significa que los estudiantes recibirán beneficios un mes después del mes en que sean elegibles (los beneficios de febrero se emitirán en marzo, los beneficios de marzo se emitirán en abril, y así sucesivamente). DHHS tiene como objetivo emitir beneficios en la última semana de cada mes (aproximadamente entre el 25 y el 30 de cada mes).

Con cada emisión, los beneficios se pondrán en las tarjetas durante 3 días, por lo que su beneficio puede depositarse hasta 3 días después de que se emitan los beneficios.





14. ¿Cómo obtendrán los estudiantes en cuidado de crianza y / o las personas sin hogar o migrantes los beneficios de P-EBT?

Los niños en hogares de crianza, afectados por la falta de vivienda, o migrantes que son elegibles bajo los criterios establecidos pueden recibir beneficios de P-EBT. Para obtener información sobre los criterios de elegibilidad consulte "Quién es elegible para Student P-EBT?"

Si nunca recibió su tarjeta P-EBT, no puede obtener su tarjeta, o si su tarjeta se pierde consulte, "Nunca recibí (o perdí) mi tarjeta P-EBT. ¿Cómo puedo solicitar una nueva?" para aprender a solicitar una nueva tarjeta.

Estudiantes en Cuidado de Crianza Temporal

Las nuevas tarjetas P-EBT se enviarán por correo para todos los niños en hogares de crianza temporal el primer mes que sean elegibles. Las tarjetas se emitirán a nombre del niño y se enviarán por correo a la oficina local del DSS del condado que tiene la custodia del estudiante de cuidado de crianza. El trabajador social de cuidado de crianza del estudiante le entregará la tarjeta al estudiante.

P-EBT es para el beneficio del niño y cualquier beneficio restante debe seguir al estudiante cuando cambian de ubicación o se reúnen con la familia. El trabajador social de cuidado de crianza del niño se asegurará de que la tarjeta P-EBT se mueva con el niño de crianza temporal cuando experimente cambios de colocación.

Comuníquese con el trabajador social de cuidado de crianza del estudiante para cualquier pregunta sobre cómo obtener su tarjeta P-EBT.

Estudiantes Sin Hogar o Migrantes

Si ya tiene una tarjeta FNS o una tarjeta P-EBT y es elegible para los beneficios P-EBT nuevamente este año, en la mayoría de los casos puede esperar recibir beneficios P-EBT en la tarjeta que ya tiene. Si es elegible para P-EBT por primera vez este año y no tiene una tarjeta FNS EBT, entonces se le enviará por correo una tarjeta P-EBT a la última dirección del estudiante conocida, registrada en su caso de FNS (si tiene una) o a la última dirección conocida en la escuela del estudiante. Se recomienda a las familias que confirmen que esta dirección es correcta y actualicen la dirección si es incorrecta.

Si recibe beneficios de FNS, puede cambiar su dirección llamando a su trabajador social de FNS. Si no recibe los beneficios de FNS, puede actualizar su dirección con la escuela de su estudiante.

15. Nunca recibí (o perdí) mi tarjeta P-EBT. ¿Cómo puedo solicitar uno nuevo?

Si nunca recibió una tarjeta P-EBT o se ha perdido, dañado o robado, se puede solicitar una nueva tarjeta en www.ebtEdge.com o comunicándose con el Centro de llamadas de EBT al 1-888-622-7328.

Para solicitar una nueva tarjeta utilizando <u>www.ebtEdge.com</u> siga los pasos a continuación. Una vez que haya completado los pasos a continuación, su tarjeta actual será cancelada y no podrá acceder a sus beneficios hasta que su nueva tarjeta llegue en 1-2 semanas.

- 1. Inicie sesión en el Portal del Titular de la Tarjeta. Si es la primera vez, se le pedirá que se registre (consulte "¿Cómo uso ebtEDGE (EBT Cardholder Portal) para mi cuenta EBT?"). Seleccione una tarjeta en la página de bienvenida y, a continuación, seleccione "Reemplazar tarjeta."
- 2. Seleccione el motivo de la solicitud de su nueva tarjeta (perdida, dañada o robada).
- 3. Verifique su identidad siguiendo las indicaciones.





- 4. Aparecerá un mensaje de confirmación en la pantalla de que su solicitud se procesó correctamente. **Su tarjeta actual será cancelada** y no podrá acceder a sus beneficios hasta que su nueva tarjeta llegue en 1-2 semanas.
- 5. Una vez que reciba su una nueva tarjeta, debes activarla. Consulte para una guia paso a paso, "¿Cómo activo mi tarjeta P-EBT y creo un número de identificación personal (PIN)? ¿Qué fecha de nacimiento (DOB) utilizo para activar mi tarjeta?"

Tenga en cuenta: si recibe un mensaje de error en cualquier momento de este proceso, puede comunicarse con el Centro de llamadas de EBT al 1-888-622-7328.

16. ¿Qué pasa si recibo una tarjeta que tiene los beneficios de mi hijo pero el nombre de otra persona en la tarjeta?

Los beneficios de P-EBT para estudiantes se emiten a la dirección y al cuidador proporcionados por la escuela del niño. La tarjeta P-EBT puede estar a nombre del padre o tutor. Está bien usar la tarjeta que se le proporcionó si el estudiante(s) está bajo su cuidado y usted proporciona sus comidas.

Si cree que los beneficios se emitieron incorrectamente, comuníquese con el Centro de llamadas EBT de Carolina del Norte al 1-866-719-0141.

17. Mi hijo ha cambiado de hogar/cuidador. ¿Cómo afectará esto la elegibilidad y los beneficios? Los beneficios de P-EBT están destinados a ayudar a proporcionar comidas para el estudiante elegible, por lo que cuando el estudiante cambia de hogar o cuidador, los beneficios deben ir con ellos. El cuidador es la persona que proporciona las comidas para el estudiante.

Si el estudiante se muda a un hogar que recibe FNS:

- 1. Informe el cambio de hogar a su trabajador social de FNS en su oficina local de DSS para que el niño pueda ser agregado a su caso de FNS.
- 2. Una vez que se complete el cambio en su caso de FNS, cualquier beneficio futuro de P-EBT se proporcionará al nuevo hogar en su tarjeta FNS. Cualquier beneficio restante emitido antes del cambio permanecerá con la cuenta FNS anterior.

Si el estudiante se muda a un hogar que **no** recibe FNS:

- 1. Actualice **ambas** informaciones, la del cuidador del estudiante y la dirección del estudiante en su escuela. Es importante que ambos se actualicen al mismo tiempo para garantizar que los beneficios se emitan al hogar correcto.
- 2. Una vez que se hayan realizado los cambios, cualquier beneficio futuro de P-EBT se proporcionará al nuevo hogar en una nueva tarjeta P-EBT que se enviará por correo a la nueva dirección del estudiante. Cualquier beneficio que aún tenga la cuenta P-EBT anterior permanecerá con esa cuenta. El cuidador anterior puede darle al nuevo cuidador la tarjeta P-EBT para que vaya con el niño.

Cómo Usar la Tarjeta P-EBT

18. ¿Cómo activo mi tarjeta P-EBT y creo/cambio un Número de Identificación Personal (PIN)? ¿Qué fecha de nacimiento (DOB) utilizo para activar mi tarjeta?

Cuando llegue su tarjeta P-EBT, ya tendrá los beneficios para los que su estudiante era elegible. Para acceder a estos beneficios, deberá activar su tarjeta y crear un PIN. Puede configurar fácilmente su PIN de tres maneras: en línea visitando www.ebtEdge.com,a través de la aplicación móvil ebtEDGE o a través del IVR del Centro de llamadas de EBT.

Importante: Para activar su tarjeta, se le pedirá que ingrese la fecha de nacimiento (DOB siglas en





inglés) asociada con la tarjeta. Ingrese la fecha de nacimiento (DOB) del estudiante más joven del hogar que asiste a una escuela que participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Ingrese la fecha de nacimiento con dos dígitos para el mes, dos dígitos para el día y cuatro dígitos para el año (MM/DD/AAAA). Por ejemplo, el 24 de enero de 2014 se ingresaría como 01242014. Si hay varios niños en su hogar, tal vez tenga que poner la fecha de nacimiento de cada niño para activar con éxito su tarjeta P-EBT.

Ejemplo: El hogar consta de 2 estudiantes; uno tiene 13 años (DOB: 04/04/2007) y otro tiene 15 años (DOB: 01/01/2005), y ambos son elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela. Para activar la tarjeta, ingrese la fecha de nacimiento del niño de 13 años (04042007). Si el DOB del estudiante de 13 años no funciona, ingrese el DOB del estudiante de 15 años (01012005).

Opción 1: www.ebtEdge.com

- 1. Inicie sesión en su cuenta. Si es la primera vez, se le pedirá que se registre (consulte "¿Cómo uso ebtEDGE (EBT Cardholder Portal) para mi cuenta EBT?").
- 2. Seleccione una tarjeta en la página de bienvenida.
- 3. Haga clic en "Pin Select" e ingrese la información solicitada para confirmar su identidad.
- 4. Confirme su PIN.
- 5. Haga clic en el botón "Guardar (Save)" y aparecerá un mensaje de confirmación.

Opción 2: aplicación móvil ebtEDGE (disponible en iPhone y Android)

1. Descargue la aplicación móvil ebtEDGE desde App Store o Google Play Store.



- 2. Inicie sesión en su cuenta. Si es la primera vez, se le pedirá que se registre (consulte "¿Cómo uso ebtEDGE (EBT Cardholder Portal) para mi cuenta EBT?").
- 3. Seleccione una tarjeta en la página de bienvenida.
- 4. Haga clic en "Pin Select" e ingrese la información solicitada para confirmar su identidad.
- 5. Confirme su PIN.
- 6. Haga clic en el botón "Guardar (Save)" y aparecerá un mensaje de confirmación.

Opción 3: Centro de Llamada de EBT Call Center IVR

- 1. Asegúrese de tener su número de tarjeta de 16 dígitos disponible.
- 2. Llame al 1-888-622-7328 y siga las instrucciones para activar su tarjeta.

19. ¿Cómo uso ebtEdge (EBT Cardholder Portal) para mi cuenta EBT?

Para acceder a su Portal del Titular de la Tarjeta, visite <u>www.ebtEdge.com</u>. Esto hace que sea fácil verificar el saldo de su tarjeta, revisar las transacciones recientes y ver cuándo estarán disponibles los





beneficios. Deberá tener su número de tarjeta para completar los siguientes pasos.

Para crear una cuenta en línea o utilizar la aplicación móvil ebtEDGE, deberá registrarse con una dirección de correo electrónico válida. Si no tiene una dirección de correo electrónico, deberá crear una.

Para registrarse en ebtEdge, siga las instrucciones a continuación.

- 1. Visite www.ebtEdge.com y seleccione "Registrarse Aquí" en la página de inicio de sesión.
- 2. Complete los espacios requeridos.
 - a. ID del usuario
 - Debe tener entre 4 y 35 caracteres y al menos una letra.
 - b. Contraseña con confirmación
 - Debe tener entre 6 y 8 caracteres y al menos una letra en mayúsculas, una en minúsculas y un número. Se pueden usar caracteres especiales como @, # y \$.
 - c. Nombre
 - d. Apellido
 - e. Dirección de correo electrónico
 - f. Número de teléfono
 - Ingrese solo números, sin guiones, paréntesis ni espacios.
- 3. Se le redirigirá para configurar preguntas de desafío, estas preguntas ayudan a garantizar que su cuenta este segura.
- 4. Seleccione una pregunta del menú desplegable de preguntas de desafío y luego ingrese su respuesta. Después de ingresar todos los espacios requeridos, seleccione "Listo (Done)."
- 5. Se le redirigirá para vincular su cuenta a su ID de usuario.
- 6. Haga clic en "Agregar cuenta (Add Account)," ingrese su número de tarjeta y los criterios de validación, y haga clic en "Agregar tarjeta (Add Card)."

20. ¿Cómo compruebo el saldo de mi tarjeta P-EBT?

Puede verificar fácilmente el saldo de su tarjeta de cuatro maneras: en línea visitando www.ebtEdge.com.,a través de la aplicación móvil ebtEDGE, por mensaje de texto o a través del CENTRO de llamadas de EBT IVR.

Opción 1: www.ebtEdge.com

Para verificar su saldo con www.ebtEdge.com inicie sesión en su cuenta (consulte "¿Cómo uso ebtEdge (EBT Cardholder Portal) para mi cuenta EBT?" para obtener información sobre cómo configurar su cuenta). Una lista de transacciones anteriores, así como su saldo actual se mostrará en la pantalla.

Su cuenta del Portal del Titular de la Tarjeta ebtEdge le mostrará si hay beneficios publicados y /o pendientes, y cuándo estarán disponibles esos beneficios para su uso. Si el monto de su beneficio de alimentos aparece en "Artículos pendientes (Pending Items)", esto significa que no podrá gastarlos hasta la fecha que figura debajo del depósito pendiente.

Opción 2: aplicación móvil ebtEDGE (disponible en iPhone y Android)

1. Descargue la aplicación móvil ebtEDGE desde App Store o Google Play Store.







- 2. Habilite los servicios de ubicación cuando se le solicite hacerlo (esto ayuda a encontrar tiendas EBT cercanas).
- 3. Inicie sesión en su cuenta. Si es la primera vez, se le pedirá que se registre (consulte "¿Cómo uso ebtEDGE (EBT Cardholder Portal) para mi cuenta EBT?").
- 4. Una lista de transacciones anteriores, así como su saldo actual se mostrará en la pantalla.

Opción 3: Mensajes de texto SMS

Verificar su saldo por mensaje de texto (SMS) es fácil, pero deberá vincular su teléfono a la cuenta. Para hacer esto, siga las instrucciones a continuación y tenga su teléfono celular, número de tarjeta y PIN con usted.

- 1. Inicie sesión en su cuenta en www.ebtEdge.com y seleccione una tarjeta en la página de bienvenida.
- 2. Seleccione "Registro de Mensajes (Messaging Registration)" en la sección "Servicios de Cuenta (Account Services)" de la página Resumen de la cuenta (Account Summary).
- 3. Agregue su número de teléfono celular con el código de área y haga clic en "Saldo de SMS (SMS Balance)" y "Alertas de texto (Text Alerts)."
- 4. Haga clic en el botón "Guardar (Save)" y aparecerá un mensaje de confirmación.
- 5. Una vez hecho esto, en cualquier momento puede hacer lo siguiente (estos no distinguen entre mayúsculas y minúsculas):
 - a. Para verificar su saldo, envíe mensaje de texto con la palabra BAL al 42265.
 - b. Para verificar sus últimas cinco transacciones, envíe mensaje de texto con la palabra MINI al 42265.
 - c. Para dejar de recibir estos mensajes de texto, envíe mensaje de texto **con la** palabra **STOP** al **42265**.

Tenga en cuenta: Si tiene que solicitar una nueva tarjeta, vendrá pre-registrada con SMS y no necesita repetir estos pasos.

Opción 4: EBT Call Center IVR

Para verificar el saldo de su tarjeta a través del IVR del Centro de Llamadas de EBT, llame al 1-888-622-7328 y siga las instrucciones automatizadas. Por favor, tenga su número de tarjeta disponible.

21. ¿Qué puedo comprar con mis beneficios de P-EBT? ¿Hay algún requisito de identificación para usar la tarjeta?

La tarjeta P-EBT se puede usar para comprar alimentos en minoristas autorizados de EBT, incluidas la mayoría de las principales tiendas de comestibles. Al igual que los beneficios de FNS, los alimentos calientes o los alimentos que ya están preparados no se pueden comprar con sus beneficios de P-EBT.

Ejemplos de artículos que PUEDE comprar con los beneficios de P-EBT:

o Panes, cereales, frutas, verduras





- Carnes, pescados, aves y productos lácteos
- o Agua embotellada y bebidas no alcohólicas
- o Semillas y plantas que producen alimentos

Ejemplos de artículos que NO PUEDE comprar con los beneficios de P-EBT:

- o Cerveza, vino, licor, cigarrillos o tabaco
- Cualquier artículo no alimenticio, como: alimentos para mascotas, jabones, suministros para el hogar, vitaminas y medicamentos
- o Alimentos calientes o pre-preparados

Recuerde verificar su saldo antes de comprar (consulte "¿Cómo verifico el saldo de mi tarjeta P-EBT?") para obtener más información.

Las tiendas de comestibles están al tanto del proceso para P-EBT y han sido informadas del diseño de la tarjeta. Los minoristas no pueden solicitar una identificación para las compras de EBT si no solicitan una identificación en las compras regulares con tarjeta de débito.

22. ¿Cuánto tiempo tengo para usar los beneficios?

Los beneficios de P-EBT deben usarse dentro de los 365 días a partir de la fecha de emisión. No tiene que usar todos sus beneficios a la vez y cualquier beneficio no utilizado se transferirá mensualmente.

23. ¿Tengo que devolver los beneficios?

No, no tendrá que devolver los beneficios de P-EBT. P-EBT está financiado por el gobierno federal y no hay costo para el beneficiario.

24. ¿Cómo cambio la dirección si es incorrecta o si me he mudado?

Las cartas de elegibilidad P-EBT y las tarjetas P-EBT para estudiantes recién elegibles se enviarán a la dirección registrada en el caso FNS (si tiene una), o a la escuela del estudiante. Se recomienda a las familias que confirmen que esta dirección es correcta y la actualicen si no lo es. La dirección se puede actualizar comunicándose con su trabajador social de FNS (si corresponde), la escuela del niño o al Centro de llamadas de EBT al 1-866-719-0141.

Las familias que recibieron P-EBT anteriormente y aún tienen su tarjeta P-EBT deben tener acceso a los beneficios de esa tarjeta. Las familias que ya no tienen su tarjeta P-EBT y necesitan una nueva tarjeta pueden llamar al 1-888-622-7328. Confirme la dirección postal al solicitar una nueva tarjeta.

Otra información

25. ¿Qué pasa si no quiero beneficios de P-EBT?

Si no desea recibir beneficios de P-EBT para sus hijos elegibles, debe destruir la tarjeta P-EBT. Si cambia de opinión, llame al Centro de llamadas de EBT al 1-866-719-0141 para solicitar una tarjeta de reemplazo antes de que expiren sus beneficios (365 días después de que se emitan los beneficios).

26. ¿El estatus legal y / o migratorio del niño afecta la elegibilidad para P-EBT?

Cualquier niño que cumpla con los requisitos de elegibilidad identificados anteriormente será elegible para P-EBT, independientemente de su estado legal o migratorio. Recibir asistencia alimentaria P-EBT no afecta su estado migratorio y no afectará una futura solicitud de inmigración que pueda presentar.

27. ¿P-EBT reemplaza otros suplementos de COVID-19, otros beneficios del Servicio de Alimentos y Nutrición o comidas que los niños pueden estar recibiendo en las escuelas / sitios de comidas comunitarias en este momento?

No. La asistencia alimentaria P-EBT es un beneficio que los niños pueden obtener cuando no pueden





obtener su comida gratuita o a precio reducido en la escuela a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares. Recibir P-EBT no lo descalificará a usted ni a su hijo para acceder a otros programas de alimentos.

28. Si mi hijo no califica para recibir beneficios de P-EBT, ¿qué otros recursos de asistencia alimentaria están disponibles para mí?

Si desea obtener información sobre otros recursos alimentarios, visite NC 2-1-1 United Way o marque 2-1-1 o 1-888-892-1162 para hablar con alguien que pueda informarle sobre los recursos en su área. Tenga en cuenta que 2-1-1 no puede ayudar con la elegibilidad de P-EBT o el monto del beneficio.

Para ver si puede ser elegible para los beneficios de asistencia alimentaria de FNS, visite la <u>página</u> web de FNS de NCDHHS.